



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 027-2026-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 26 de enero del 2026.

VISTO:

Expediente con SIHE N° 2600000962, y el Informe N° 014-2026-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA de fecha 26 de enero del 2026 el mismo que contiene la solicitud presentada por el servidor Juan Edwin ESTRADA MORENO, sobre Licencia por Paternidad por el nacimiento de su menor hijo el 04 de enero del 2026;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30807 publicada el 05 de Julio del 2018 que, en su Artículo Único, modifica el Artículo 2° de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los trabajadores de la Actividad Pública y Privada, en los términos siguiente: "Artículo 2.- De la licencia por paternidad 2.1. La Licencia por paternidad a que se refiere el Artículo 1° es otorgada por el empleador al padre por Diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto normal o cesárea;

Que el servidor Juan Edwin ESTRADA MORENO, de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera" con el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, solicita Licencia por Paternidad por el nacimiento de su hijo, acontecido el día 04 de enero del 2026, para tal efecto adjunta copia del Acta de Nacimiento, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que mediante Informe de visto, la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencial de la Oficina de Personal, concluye que estando de acuerdo a lo solicitado se debe emitir el acto resolutivo, otorgando al servidor Juan Edwin ESTRADA MORENO, Diez (10) días de licencia por paternidad con eficacia anticipada del 05 al 14 de enero del 2026, encontrándose al amparo de las normas legales acotadas en los considerandos precedentes y habiendo adjuntado copia del Acta de Nacimiento de su menor hijo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso (h) del numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;

Con la visación de la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, Diez (10) días de Licencia por Paternidad con goce de remuneraciones al servidor Juan Edwin ESTRADA MORENO, con el Cargo de Técnico Administrativo I Nivel STF, de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera", con eficacia anticipada del día 05 al 14 de enero del 2026.





Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 027-2026-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera
Bach. Fanny Mabel Campos Canua
Jefa de la Unidad Funcional de Programación,
Presupuesto y Control de Asistencia

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Juan Edwin ESTRADA MORENO, para su conocimiento y fines correspondientes, al correo autorizado por el servidor en cumplimiento de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Administrativa en el portal institucional del Hospital "Victor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera

Lic. Giannina Rojas Merino
Jefa de la Oficina Personal

YGRM/FMCC/ecrc

Distribución:
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Control de Asistencia
Unidad de Legajo
Interesado
Archivo